



Ordenanza Número: 6483

1/5

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ESTA ES UNA FIEL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Gabriel Iona
Int. N° 6483 - Administrativo
y Legal y Técnica
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
11/4/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos siete mil cuatrocientos setenta y ocho millones ciento setenta y tres mil doscientos quince con 00/100 (\$7.478.173.215,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma de pesos mil novecientos setenta y siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos ochenta y siete 00/100 (\$1.977.518.687,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 19 - Fondo del Deporte por la suma de pesos dos millones seiscientos ochenta y un mil veinticuatro con 00/100 (\$2.681.024,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 21 - Fondo de Salud por la suma de pesos treinta y un millones trescientos sesenta mil trescientos doce con 00/100 (\$31.360.312,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 22 - Agencia Desarrollo Ushuaia por la suma de

ES CORA FEX DEL ORIGEN

Gabriel Luna
C.I. N° 3.003 - Administrativo
S. Cultural y Técnica
Concejo Deliberante Ushuaia

pesos veintiún millones setecientos dos mil ciento veintiocho con 00/100 (\$21.702.128,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 29 - Venta de Lotes por la suma de pesos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$55.732.948,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 30 - Regularización Dominial por la suma de pesos dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$16.879.935,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6483

**SANCIÓNADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025;
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08/05/2025.-**

Uog. Verónica Maestra
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejil Gabriel MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6483

Nro de Cuenta	Recurso	Financiamiento	2025
1110201000	IMPUESTO AUTOMOTOR	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	882.556.406
1110202000	IMPUESTO INMOBILIARIO	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	333.880.846
1130100000	COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	7.478.173.215
1140101000	TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	315.450.086
1140102000	TASA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	222.422.385
1810100000	INTERESES INTERNOS	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	223.208.964
1140205000	FONDO DEL DEPORTE	19 - Fondo del Deporte	2.681.024
1140207000	FONDO PRESTACIONES DE SALUD	21 - Fondo de Salud	31.360.312
1140208000	AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA	22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	21.702.128
2110201000	VENTAS DE LOTES	29 - Venta de Lotes	55.732.948
2110203000	REGULARIZACIÓN DOMINIAL	30 - Regularización Dominial	16.879.935
Total			9.584.048.249

...do. Véronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gobernadora Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
OFICIO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
C. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número 6483
4/5

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 5683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO II...

ORDENANZA MUNICIPAL N° 483

Anexo II			
Finalidad Función	Clasificador Económico	Financiamiento	Incremento Año 2025
100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1000000-GASTOS CORRIENTES	22-Agencia Desarrollo Ushuaia	21.702.128
100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1000000-GASTOS CORRIENTES	34-Recursos de Libre Disponibilidad	5.635.800.074
300-Servicios Sociales	1000000-GASTOS CORRIENTES	19-Fondo del Deporte	2.681.024
300-Servicios Sociales	1000000-GASTOS CORRIENTES	21-Fondo de Salud	31.360.312
300-Servicios Sociales	1000000-GASTOS CORRIENTES	34-Recursos de Libre Disponibilidad	3.819.891.828
300-Servicios Sociales	2000000-GASTOS DE CAPITAL	29-Venta de Lotes	55.732.948
300-Servicios Sociales	2000000-GASTOS DE CAPITAL	30-Regularización Dominial	16.879.935
Total			9.584.048.249

og. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Ancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6483

5/5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3633 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 15 MAY 2025

VISTO el expediente electrónico E-5273/2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del dia 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de Pesos 7.478.173.215,00, al presupuesto de Gastos Y Cálculos de los Recursos Ejercicio 2025 aprobado por Ordenanza N° 6444.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Economía y Finanzas, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 1411/2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6483 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del dia 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos correspondientes a la Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de Pesos 7.478.173.215,00, al presupuesto de Gastos Y Cálculos de los Recursos, Ejercicio 2025 aprobado por Ordenanza N° 6444. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

773

/2025.-

DECRETO MUNICIPAL N°

Sebastián Piñera
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia